



UNIVERSITATEA
BABEȘ-BOLYAI



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
PARA COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
ENTRE
UNIVERISTATEA BABEȘ-BOLYAI, CLUJ-NAPOCA, RUMANIA
Y
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Babeș-Bolyai University, Cluj-Napoca, Rumania, de aquí en adelante UBB y Universidad de La Frontera, de aquí en adelante UFRO, tomando en cuenta su interés común en promover la cooperación mutua en las áreas de educación e investigación, desean expandir por ambas partes la camaradería y el intercambio educacional cooperativo, sentando las bases del siguiente Memorándum de Entendimiento (MOU):

Artículo I: Propósito

El propósito de este MOU es desarrollar la cooperación educacional y académica sobre bases paritarias y de reciprocidad junto con promover las relaciones y el entendimiento mutuo entre ambas universidades.

Artículo II: Alcance de la Cooperación

Ambas partes se comprometen a promover y desarrollar la cooperación académica mediante:

1. Intercambio de personal académico, administrativo y estudiantes.
2. Cooperación en la investigación y presentación de los resultados.

3. Intercambio de materiales académicos, publicaciones y otros tipos de información científica.
4. Colaboración e intercambio de recursos y personal en el área de biblioteca y otros servicios auxiliares.
5. Otros intercambios educacionales y académicos que ambas universidades acuerden.

Artículo III: Convenio Financiero

1. Ambas partes acuerdan que todos los convenios y planes específicos para las actividades deben ser negociados en función de los fondos disponibles.
2. Ambas partes acuerdan solicitar apoyo financiero de las organizaciones nacionales e internacionales para llevar a cabo las actividades cooperativas a que se han comprometido bajo los términos de este MOU.

Artículo IV: Acuerdo de Implementación

La descripción detallada del alcance de las actividades se definirá en los consiguientes Acuerdos de Implementación, que son parte integral de este MOU.

Los Acuerdos de Implementación incluirán tópicos de los tipos siguientes:

1. Determinación de las responsabilidades que cada institución asumirá en la actividad acordada.
2. Calendarización de las actividades específicas.
3. Presupuestos y recursos para el financiamiento de cada actividad.
4. Cualquier otro tópico considerado necesario para la gestión eficiente de las actividades.

Artículo V: Derechos de Propiedad Intelectual y Publicación

1. Las partes compartirán todos los datos y hallazgos de investigación, patentes, derechos de autoría y otros derechos de propiedad intelectual de cualquier descubrimiento, invención o producto resultante de este MOU.
2. Ambas partes darán aprobación por escrito a la utilización y publicación de los datos y hallazgos de investigación.

3. La gestión detallada de los derechos de propiedad intelectual y publicación se definirá en el Acuerdo de Implementación de cada actividad.

Artículo VI: Resolución de Diferencias

Los diferentes puntos de vista e interpretaciones de este MOU se resolverán amigablemente mediante consulta mutua o negociación.

Artículo VII: Modificaciones, Duración y Término

1. Las modificaciones a este MOU sólo pueden realizarse por escrito mediante consentimiento mutuo de las dos partes.
2. Este MOU entrará en vigor desde la fecha de su firma, será válido durante cinco (5) años a partir de esa fecha y después se renovará automáticamente de modo anual, a menos que se le ponga término o se le reemplace por un nuevo MOU.
3. Cada parte puede dar por terminado este MOU por escrito con aviso previo de al menos seis (6) meses. Tal notificación de término no interferirá con los programas de cooperación en curso, que continuarán hasta su conclusión respectiva.
4. Responsable en la Universidad de La Frontera para este convenio es el señor Carlos Del Valle Rojas. Decano de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.

Este MOU ha sido redactado en inglés y se han producido dos (2) ejemplares originales. Ambos son auténticos. Como testimonio del consentimiento de este MOU, las autoridades pertinentes agregan, a este fin, sus firmas:


UNIVERSITATEA BABEŞ-BOLYAI


Profesor Ioan-Aurel POP, Ph.D.,
Rector
Miembro de la Academia Rumana
Fecha: 7.01.2016

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA



Profesor Sergio Bravo Escobar
Rector
Universidad de La Frontera
Fecha

Martha T. Ramirez Valdivia
DCI